

11902

En la Ciudad de El Pólear URS, Marzo 15 de 2018.-

Sr.
FISCAL DE INST. III NOM.
DR. JORGE ANTONIO ECHAYDE

Su Despacho:

REF: ELEVAR MANDATO JUDICIAL.-

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS
- VICTIMA: TORRES JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) -
EXPTE: 7180/17.-

En un haber de ((02)) fojas útiles, elevo el presente mandato Judicial, haciéndose constar que se realizó una compulsa en los registros de esta Unidad de Orden Publico a mi cargo, medida esta que a su final luego de un tiempo prudencial, arrojó un resultado NEGATIVO ya que no se logró ubicar el registro del Oficio número 13.308, de fecha 07/11/2017.

Cabe hacer notar que el suscripto se encuentra a cargo de esta dependencia desde fecha 12/02/2018 por disposición del Comando Superior de la Institución

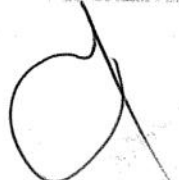
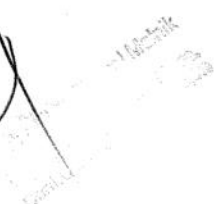
SIRVA LA PTE. DE ATTA. NOTA.-




SERGIO DAVID ORTIZ
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

VE. 18 MAR 2018 12:42


FISCALIA INSTRUCC. III

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke.A faint, partially obscured official stamp or seal, likely containing text and a date, but illegible due to fading and overlap with the signature.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

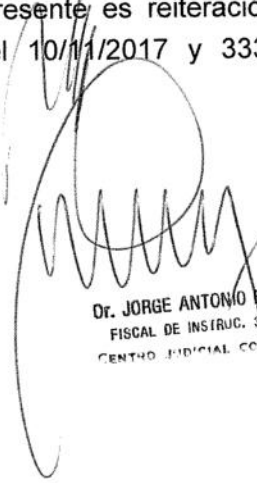
CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 21 de marzo de 2018, presento a despacho.



Dra. Silvana Renzel Melnik
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 21 de marzo de 2018.-

Reitérese oficio al Sr. Director de la Dirección de Medicina de la Unidad Regional Capital, a fin de que con carácter de muy urgente: **a)** remita a esta Unidad Fiscal resultados del examen medico legal y dosaje alcohólico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 28.117.526 y de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y **b)** informe si procedio a la extracción de muestras de orina a los precitados Rojas y Heredia. Hágase saber: **1-** que los antes nombrados, ingresaron al Hospital Padilla de esa ciudad en fecha 30/09/2017, derivados del Hospital Centro de Salud de la ciudad de Aguilares, como así también, que mediante el Expte. n° 2359/54 del Dtcmt. Policial Hospital Padilla, se habrían solicitado las pericias y extracciones de material biológico ut supra referenciados y **2-** que el presente es reiteración de anteriores n° 11.904 de fecha 17/10/2017, 13.320 del 10/11/2017 y 333 del 09/02/2018.- JCM


Dr. JORGE ANTONIO ECHAYDE
FISCAL DE INSTRUC. 3ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-///e ofició n° 1.758 (Dir. Med. Legal).-


Dra. Silvana Renzel Melnik
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Centro Judicial Concepción

CAUSA: A DETERMINAR S/HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS -
EXPTE. N°: 7180/17.-

///n 25 de abril de 2018, presento a despacho.-

Secretaría
Fiscalía de Inst. III° Nom.
Centro Judicial Concepción

CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2018.-

I- Librese oficio al Sr. Jefe de la COMISARIA DE EL POLEAR, a fin de que proceda a NOTIFICAR a EDUARDO RAFAEL ARIAS, domiciliado en LOS CÓRDOBA, de esa localidad, a fin de que el día 7 de mayo del corriente año, a horas 9:00 comparezca ante esta Fiscalía a fin de prestar declaración testimonial, munido de su respectivo DNI (original y fotocopia); bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparendo injustificado.-

II- Reitérese oficio al Sr. Director de la Dirección de Medicina de la Unidad Regional Capital, a fin de que en el término de 72 (setenta y dos) horas, a contar de la recepción del mandamiento judicial que así lo disponga: Remita a esta Unidad Fiscal resultados del examen medico legal y dosaje alcohólico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 28.117.526 y de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y b) informe si procedio a la extracción de muestras de orina a los precitados Rojas y Heredia. Hágase saber: 1- que los antes nombrados, ingresaron al Hospital Padilla de esa ciudad en fecha 30/09/2017, derivados del Hospital Centro de Salud de la ciudad de Aguilares, como así también, que mediante el Expte. n° 2359/54 del Dtcmt. Policial Hospital Padilla, se habrían solicitado las pericias y extracciones de material biológico ut supra referenciados y 2- que el presente es reiteración de anteriores n° 11.904 de fecha 17/10/2017, 13.320 del 10/11/2017, 333 del 09/02/2018 y 1.758 del 21/03/2018. Bajo apercibimiento de requerir al Sr. Juez de Instrucción que por turno corresponda, las sanciones que prevé el Art. 336 del C. P. P., en caso de un nuevo incumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder.-

III- A los fines del diligenciamiento del mandamiento judicial a librarse en razón del punto que antecede, ofíciense al Sr. Jefe de la Unidad Regional Sur.- JCM

WILBERT ESTAYDE
FISCAL DE INSTRUCC. 3º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

-///Se ofició n° 3.252 (Cit.); 3.253 (Dir. Med. Leg.) y 3.254 (U. R. S.).-

Secretaría
Fiscalía de Inst. III° Nom.
Centro Judicial Concepción

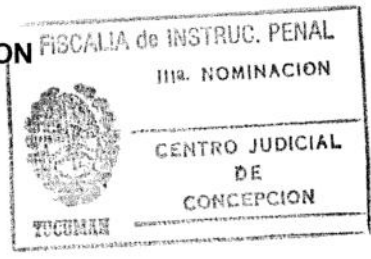
OFICINA JUDICIAL
UNIDAD POL. SUR
9314 477

2018.



05EPWZBRKQ

**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**



OFICIO N°: 3.252.-

CONCEPCION, 25 de abril de 2018.-

POLICIA DE TUCUMAN
ZONA N° 1 - U.R.S
3703 Folio 342
AÑO 2018

**Al Señor Jefe de la
Comisaría de El Polear**

S / D

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017.- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2018.- I- Líbrese oficio al Sr. Jefe de la COMISARIA DE EL POLEAR, a fin de que proceda a NOTIFICAR a EDUARDO RAFAEL ARIAS, domiciliado en la localidad de LOS CÓRDOBA, de esa jurisdicción policial, a fin de que el día 7 de mayo del corriente año, a horas 9:00 comparezca ante esta Fiscalía a fin de prestar declaración testimonial, munido de su respectivo DNI (original y fotocopia); bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparendo injustificado.-... Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación." JCM

Saluda a Ud. atte.-

[Signature]
Dra. Silvana Raquel Malnik
Secretaria
Fiscalia de Inst. IIIª Noms.
Centro Judicial Concepción

Fuscolio de Inst. IIIA. NOM =

DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL PRESENTE ELEVO EL MISMO

A V/CONOCIMIENTO, CONSIDERACIÓN Y DEMÁS EFECTOS

COMISARIA DE

Policia... 05/05/18



SE
SERGIO DAVID ORTIZ
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

123

POLICIA DE TUCUMAN

Sr. Eduardo Rafael Arias

Domicilio: Av. S. Coroboba

CEDULA DE CITACION

OFICIO N°:
3252

Causa: a determinar si homicidio culposo y les. Culpasas VMA. Ferras y Julio. C. Heredia Corba

Se NOTIFICA a Ud. que deberá comparecer por ante la Fisc. de Inst. de la III. Mom. del C.I.C
a fin de que el día 7 de mayo de 2018 a horas 9:00 a fin de
prestar declaración testimonial, Imprimir de su respectivo D.N.I.
(original y fotocopia) bajo apercibimiento de ser sancionado por
la fuerza pública en caso de no comparecer, todo injustificado



QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
EL POLEAR
OPTO. RIO CHICO - TUC.

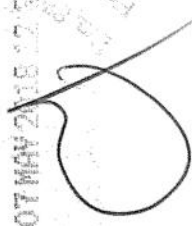
Destacamento El Polear 01/05/2018

Eduardo Arias 12689326 P. Acta

Rubén Sabarzano
Sgto. 1º 9/2562

FISCALIA INSTR. 71

LU: 07 MAY 2016 12:58



Impresso e distribuito presso:
Ufficio di Direzione Provinciale
Fiscalia - Direzione Provinciale
Fiscalia - Direzione Provinciale

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción


CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 8 de mayo de 2018, presento a despacho.-


Dra. Silvina Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 8 de mayo de 2018.-

Reitérese oficio al Sr. Jefe de la COMISARIA DE EL POLEAR, a fin de que proceda a NOTIFICAR a EDUARDO RAFAEL ARIAS, domiciliado en LOS CÓRDOBA, de esa jurisdicción policial, a fin de que el día 16 del corriente mes y año, a horas 10:00 comparezca ante esta Fiscalía a fin de prestar declaración testimonial, munido de su respectivo DNI (original y fotocopia). Hágase saber. que el precitado ARIAS, debe ser presentado conducido por la fuerza pública.- JCM


Sr. JORGE A. BERRUETE
Fiscalía de INSTRUCC. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-///e ofició n° 3.292 (Cria. El Polear).-


Dra. Silvina Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

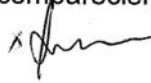
126

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE EDUARDO RAFAEL ARIAS

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho, por ante esta Fiscalía de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, a cargo del Sr. Fiscal Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Raquel Melnik, comparece una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que habiéndose hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio -art. 275 del Cód. Penal- PRESTO JURAMENTO por sus CREENCIAS -art. 229 C. P. P. T.-, de decir la VERDAD de cuanto conozca, respecto al hecho que es motivo de INVESTIGACIÓN -art.221 C. P. P. T.- interrogado al tenor del Art. 229, segundo párrafo C. P. P. T., dijo llamarse: **EDUARDO RAFAEL ARIAS**, nacionalidad **argentino**, nacido el **14 de septiembre de 1981**, estado civil **soltero**, sabe leer y escribir **instruido**, ocupación o profesión **Camionero**, D. N. I. N° **29.012.673**, con domicilio en **Los Córdoba, Dpto. Rio Chico**. Preguntado para que diga si conoce a las partes de figuración de autos, cuyos nombres le son proporcionados y si se encuentran comprendido respecto de los mismos entre las personas que mencionan los arts. 222 y 223 del Cód. Proc. Penal, normas que le son leídas en este acto, CONTESTA: *Que al Sr. Julio César TORRES lo vi por primera vez el día en que tuvo el accidente y cuando lo vi ya estaba muerto. A Waldo Fernando ROJAS sí lo conocía, pero solamente lo conocía de vista..* Preguntado/a por el hecho que se investiga, se le da noticias, RESPONDE: *Que ahora no recuerdo la fecha, fue el año pasado, creo que fue en el transcurso del mes de Junio del año pasado, era en horas de la tarde, debe haber sido entre las 16:00 a 17:00 horas, aclaro que soy chofer y ese día conducía un camión marca Mercedes Benz con semi y acoplado, transportaba caña de azucar, en esos momentos por desperfectos mecanicos en un neumático del camión, me ví obligado a detenerme sobre la banquina Este de la Ruta Nacional 38, me detuve unos cien metros antes de la entrada al Ingenio Santa Bárbara, en esos momento yo me encontraba en la parte posterior del acoplado, estaba hablando por teléfono pidiendo el auxilio y de repente siento un golpe, un impacto, un golpe fuerte, que provenia de la parte del frente del camión, miro desde atrás del acoplado y veo que una camioneta, de las chiquita, creo que era una Volkswagen Saveiro, cuyo color ahora no recuerdo, estaba como a cinco metros de la trompa del camión que yo conducía, la misma había sido chocada por un auto también marca Volkswagen, tampoco recuerdo el color, luego de unos minutos me acerco al lugar y veo que el chofer de la camionetita estaba sentado al volante de la camioneta, estaba quieto, ví que el chofer del auto era mi conocido de vista Fernando ROJAS, iba acompañado de una chica, a la cual no la conocía, recuerdo que Fernando estaba herido en una rodilla, de ahí como lo conozco me*

acerqué a él y le pregunté si necesitaba algo, como ser que avise a sus padres, ya que lo conozco por cuanto un hijo mío vive cerca de la casa de él en Villa Belgrano, de ahí él me dijo que le avisara a su madre y esa fue toda la conversación que tuve con él, luego llegó la ambulancia y ví que se lo llevaron al chofer de la camionetita, también se lo llevaron a Rojas y no sabría decir qué pasó con la chica que acompañaba a Rojas, la cual no recuerdo si estaba herida o nó, luego llegó la policía y a todo eso yo seguía esperando el auxilio, hasta que finalmente llegó, cambié el neumático y me seguí mi camino hacia mi destino que era el Ingenio Corona, donde dejé mi carga de caña de azucar. Aclaro que cuando me retiré del lugar del accidente la policía aún seguía haciendo su trabajo y ese es todo el conocimiento que tengo de este hecho y más no puedo decir, porque yo no ví cómo se produjo el mismo, yo solo escuché el golpe y cuando miré ya habían chocado. Preguntado para que diga si cuando Ud. conversó con Fernando ROJAS, le preguntó cómo fue que ocurrió el accidente, dice: Que nó, en ningún momento le pregunté qué pasó y él tampoco me dijo nada. Acto seguido se le hace saber que según el acta policial agregada a fs. 1 de autos, Ud. habría visto como se produjo el accidente, dice: Que no es verdad, yo no vi el momento en que chocan, yo ví una vez que ya estaban chocados. A nueva pregunta, dice: que nada más tengo que decir. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura dada en voz alta por la Actuaría para su total ratificación, firman el Sr. Fiscal, el compareciente, por ante mí que doy fe.- JCM

 *Arto Eduardo*

129012673


Dra. Silvia Patricia Mestrik
Fiscal de Instr. 2a. NCM.
Centro Judicial Concepción

Dr. JORGE A. ECHEVARRÉ
FISCAL DE INSTRUC. 2a. NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUB
106.11.28

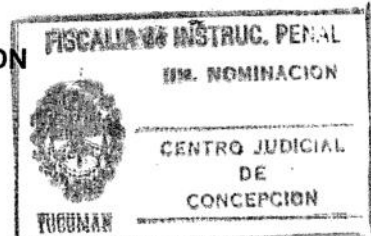
2018



05PYBYJAOV

**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**

OFICIO N°: 3.292.-



CONCEPCION, 8 de mayo de 2018.-

POLICIA DE TUCUMAN
ZONA N° 1 - U.R.S
9248 FOLIO 398
8726
AÑO 2018

**Al Señor Jefe de la
Comisaría de El Polear**

S / D

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: *"-///CONCEPCIÓN, 8 de mayo de 2018.- Reitérese oficio al Sr. Jefe de la COMISARIA DE EL POLEAR, a fin de que proceda a NOTIFICAR a EDUARDO RAFAEL ARIAS, domiciliado en LOS CÓRDOBA, de esa jurisdicción policial, a fin de que el día 16 del corriente mes y año, a horas 10:00 comparezca ante esta Fiscalía a fin de prestar declaración testimonial, munido de su respectivo DNI (original y fotocopia). Hágase saber. que el precitado ARIAS, debe ser presentado conducido por la fuerza pública.- Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación."* JCM

Saluda a Ud. atte.-

Silvina Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

Señor Fiscal de Instrucción de lo III.º NOM.
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL PRESENTE ELEVO EL MISMO
A VICONOCIMIENTO, CONSIDERACIÓN Y DEMÁS EFECTOS

COMISARIA DE ~~El Pelón~~ 16/05/18



PEDRO PABLO GOMEZ
Comisario Inspector 0765
Jefe de Zona
Policia de Tucumán

428

POLICIA DE TUCUMAN

DESTACAMENTO EL POLEAR U.R.S

SEÑOR:

FISC. INST. III NOM. C.J.CONCEP

SU / OFICINA:

Por la presente presento en la fecha conducido por la fuerza pública al ciudadano EDUARDO RAFAEL ARIAS, conforme lo ordenado mediante oficio Numero: 3292 procedente de la FISC. INST. III NOM. C.J.CONCEP, por la causa: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS, EXPTE: 7180/17.

Dese a la presente el carácter de atenta elevación

DESTACAMENTO EL POLEAR U.R.S, MAYO 16 DE 2018



SERGIO DAVID ORTIZ
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN



MI, 16 MAY 2018 10:57

FISCALIA PENAL

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA PENAL

121

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 22 de mayo de 2018, presento a despacho.-


ra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. 11ª Noma.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 22 de mayo de 2018.-

Y VISTO: La presente investigación penal preparatoria, en la que se investiga el accidente vial acaecido en fecha 30/09/2017, sobre Ruta Nacional n° 38 en jurisdicción de la Comisaría de Aguilares, del que tomara parte el automovil marca "Volkswagen", modelo "Suran", dominio FSI817, vehículo automotor que era conducido por Waldo Fernando ROJAS con la camioneta marca "Fiat Strada", dominio JCL601, que la conducía Julio César TORRES.

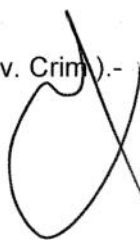
Que es necesario a los fines de la investigación que se practica determinar qué factores tuvieron incidencia para que se produjera el siniestro, cuyo resultado fue la muerte del precitado TORRES y lesiones en Carla Yanina HEREDIA.

Por lo reseñado resulta imprescindible a los fines del esclarecimiento del mismo, PRACTICAR una **PERICIA ACCIDENTOLÓGICA** -Art. 234 del C. P. P.- respecto del hecho que motiva la presente investigación, y así lo dispongo, a fin de dilucidar las siguientes cuestiones -Art. 241 del mismo cuerpo legal-: **a)** determinar sentido de circulación del automóvil y de la camioneta, previo al accidente; **b)** determinar vehículo embistente; **c)** determinar punto de impacto (lugar geográfico en la calzada donde impactan los rodados); **d)** determinar tiempo de percepción y de reacción de ambos conductores; **e)** determinar trayectoria pre y post impacto para los rodados; **f)** determinar posición final de los mismos; **g)** determinar zona de los vehículos que tuvieron el primer contacto entre sí y la posición de los mismos; **h)** determinar las partes que sufrieron la mayor compresión en los vehículos; **i)** determinar el estado y tipo de la calzada en la zona del lugar donde se produjo el siniestro; **j)** determinar la velocidad permitida en la zona donde se produjo el siniestro, conforme Ley de Tránsito n° 24.449; **k)** determinar funcionamiento del sistema de frenos, de dirección y bandas de rodamiento de los rodados; **l)** determinar la velocidad de circulación al momento del impacto por parte de los rodados, en base a las huellas de frenadas, de no ser posible ello, ante la ausencia de ese tipo de evidencia física, determinarla en base al grado de deformación que presentan los vehículos; **m)** establecer si en el lugar existen caminos que desemboquen en la Ruta Nacional 38; **n)** determinar si la camioneta Fiat ingresó a la Ruta Nacional 38 desde uno de ellos; **ñ)** de no haber ingresado a la Ruta 38 desde un camino aledaño,

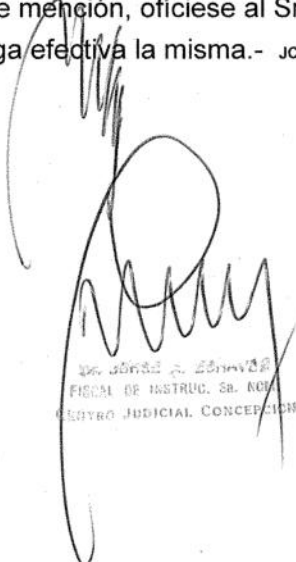
explique qué motivó para que la camioneta haya sido impactada en lateral izquierdo por el rodado que guiaba Rojas; o) determinar si en el eventuo tuvo participación alguna el camión marca "Mercedes Benz", dominio FSC258, con chasis dominio CPN780 y acoplado dominio CPN781; p) determinar la etiología del siniestro y q) emitir una opinión fundada, si el siniestro pudo ser evitado o nó.

DESÍGNASE EX OFICIO para la realizacion de la presente pericial, a la Lic. Cristina del Valle YBARRA, Agente, cargo 10627, con prestación de servicios en la División Criminalística de la U. R. S., concediéndole un plazo de 15 (quince) días hábiles para emitir el correspondiente dictámen pericial, el que deberá estar ajustado a lo normado en el Art. 245 del C. P. P.. En consecuencia, hágase comparecer a la precitada Lic. YBARRA por ante esta Fiscalía, a fin de hacerce cargo de la presente pericial, como así también para el correspondiente juramento de ley, audiencia que deberá ser llevada a cabo el próximo día 30 del corriente mes y año a horas 8:00. A los fines de la correspondiente notificación a la perito de mención, oficiese al Sr. Jefe de la División Criminalística de la U. R. S., para que haga efectiva la misma.- JCM

-///e ofició nº 4.855 (Div. Crim).-



Dra. Silvana Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Norm.
Centro Judicial Concepción



Dr. Jorge A. Estayés
FISCAL DE INSTRUC. SA. NOR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA COPIA DE AUTOS

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA III NOM.

CAUSA: A DETERMINAR S/HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS

EXPTE: 7180/17

Heredia Carla Yanina, DNI: 38.117.526, con domicilio real en calle Laprida y Soprano S/N, B° Magisterio, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, y constituyendo domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 739, como víctima de la causa y por derecho propio me presento y digo:

Que vengo a solicitar copia de autos del rubro, a fin de necesitarlas para iniciar la correspondiente acción civil que próximamente interpondré.

PROVEER CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA



LU, 28 MAY 2018 12:05

FISCALIA INSTR. III.


Dra. Silvina Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalia de Inst. III° Nom.
Centro Judicial Concepción

0381-4214830 - Div. los tax. Capital

Soto. Garcia -

→ Camp Recayas

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Tercera Nominación
Centro Judicial Concepción

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

///n 29 de mayo de 2018, presento a despacho.-

[Handwritten signature]
Silvina Paquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///CONCEPCIÓN, 29 de mayo de 2018.-

I- Previo a proveer lo que corresponda con lo solicitado en presentación que antecede: Pase la presente causa al Sr. Juez de Instrucción de la 2da. Nominación, a los fines de que se sirva librar Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del B° Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, con el objeto de que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, debe comparecer por ante esta Fiscalía de Instrucción de la 3ra. Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España n° 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de prestar declaración en calidad de víctima y a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense, con fines del correspondiente exámen medico legal, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas si es que éstos últimos obraren en su poder. En consecuencia, pase al Sr. Juez de Instrucción para su conocimiento y resolución.-

II- Librese al Sr. Director del Hospital Angel C. Padilla, a fin de que con carácter de urgente, remita copia certificada de la historia clinica de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 38.117.526, quiénes ingresaran a ese nosocomio en fecha 30/09/2017.-

III- A los fines del diligenciamiento del mandamiento judicial a librarse en razón del punto que antecede, ofíciase al Sr. Jefe de la Comisaría Seccional 2da. de la U. R. C.- JCM

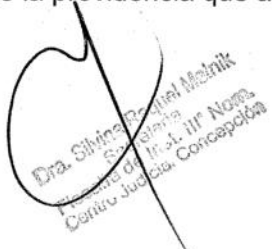
[Handwritten signature]
Silvina Paquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

-///e ofició n° 4.870 (Hosp. Padilla) y 4.871 (Cria. URC).-

[Handwritten signature]
Silvina Paquel Melnik
Secretaria
Fiscalía de Inst. IIIª Nom.
Centro Judicial Concepción

17/05/18

-//n 31/05/2018 paso al Juzgado de Instrucción de la 2da. Nominación, con 131 fojas, conforme lo ordenado en el punto "I" de la providencia que antecede.-

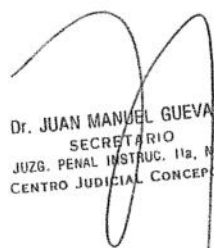

Dra. Silvana Rosal Melnik
Secretaria
Juzgado de Inst. 11a. Nom.
Centro Judicial Concepción

Recibido hoy 31 de MAYO en 2018
Siendo horas 10.00 adjuntando -


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZO. PENAL INSTRUC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

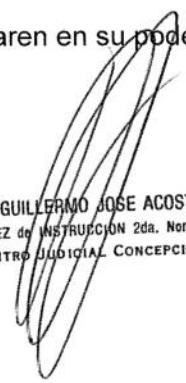
CAUSA: A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO) EXPTE 7180/17

//////////n 31 de mayo de 2018 presento a despacho.

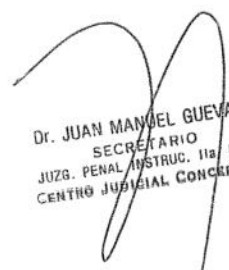

Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 31 de mayo de 2018.

Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la IIIº Nominación, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del Bº Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N º 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ra. Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España nº 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de prestar declaración en calidad de víctima y a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense, con fines del correspondiente exámen medico legal, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas si es que éstos últimos obraren en su poder.


Dr. GUILLERMO JOSE ACOSTA
JUEZ de INSTRUCCION 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En se libró Oficio Ley Nº28 (San Fernando del Valle de Catamarca).-


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZG. PENAL INSTRUCC. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copia

133



020BKOLJGF

**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL II NOMINACION**

OFICIO LEY 22.172 N°: 28.-

CONCEPCION, 31 de mayo de 2018.-

**SEÑOR JUEZ DE IGUAL CLASE Y TURNO
CON JURISDICCION
EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
PROVINCIA DE CATAMARCA**

S / D.-

**CAUSA: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS
(VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO). EXPTE:
7180/17.-**

Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA, Juez en lo Penal de Instrucción de la 2° Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Guevara, ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio conforme a los Arts. 1, 3 y cc. de la Ley N° 22.172, a los fines de solicitarle que disponga lo necesario para que se de estricto cumplimiento con lo ordenado en providencia del día de la fecha que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de mayo de 2018. Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Instrucción de la III° Nominación, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno, con jurisdicción en el domicilio sito en la intersección de calles Laprida y Soprano del B° Magisterio de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los fines que dicho Magistrado, tenga a bien de notificar a Carla Yanina HEREDIA, M. I. N ° 38.117.526, domiciliada en la dirección supra indicada, quién, en día y horas hábiles, deberá comparecer por ante Fiscalía de Instrucción de la 3ra. Nominación del Centro Judicial Concepción, sita en calle España n° 1.450, Concepción, Provincia de Tucumán, comparendo que debe producirse dentro de los diez días, contados desde la hora cero del día de su correspondiente notificación, a los fines de prestar declaración en calidad de víctima y a los fines de ser apersonada por ante el Cuerpo Médico Forense, con fines del correspondiente examen medico legal, audiencia a la que deberá acudir munida de su correspondiente documento de identidad y de estudios y certificaciones médicas si es que éstos últimos obraren en su poder. Fdo.: Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA - Juez

La competencia de este Juzgado deviene del artículo 43 y c.c. del C.P.P.T. y artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.-

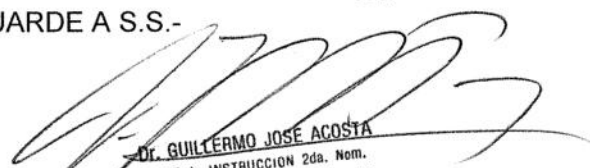
Ofreciendo reciprocidad en casos análogos, saludo a S.S. con la mayor consideración.-

sgv

DIOS GUARDE A S.S.-

(COPIA)


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUDICIAL CONCEPCION



Dr. GUILLERMO JOSÉ ACOSTA
JUEZ de INSTRUCCION 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Penal de Instrucción 2ª Nominación – Centro Judicial Concepción
España N° 1450, Concepción, Tucumán-CP 4146- Tel. 03865-428600 – Interno N° 125

En el 06/18 paso a la Fiscalía de Instrucción
de la 2ª Nominación, en 133 fr


Dr. JUAN MANUEL GUEVARA
SECRETARIO
JUZO. PENAL INSTRUC. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 01 JUN 2018 11:11
FISCALIA INSTR. III.


Dra. Paula Gabriela Borboba
PROSECRETARIA
FISC. DE INSTRUCCION 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUR
9417 Folia 480
2018

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 246 FOL. 317
FECHA INGR.
05FKYAKGJL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION

OFICIO N°: 3.254.-

FISCALIA de INSTRUC. PENAL
IIIa. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL
DE
CONCEPCION
TUCUMAN

CONCEPCION, 25 de abril de 2018.-

Al Señor Jefe
de la UNIDAD REGIONAL SUR

S _____ / _____ D

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017.- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que disponga lo pertinente a los efectos del diligenciamiento del OFICIO n° 3.253, dirigido al Sr. Director de la Dirección de Medicina Legal Capital, que se adjunta al presente. JCM

Saluda a Ud. atte..-

[Handwritten Signature]
Dra. Martina Raquel Michitk
Centralista
Fiscalía de Instr. en Norm.
Centro Judicial Concepción

2354/79 Solen
08/05/18
11:15

POLICIA DE TUCUMAN
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL
FECHA: 02.05.18 HORA:
14089 1167

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a..... *Medicine Center*p/ su intervención
correspondiente termino para su diligenciamiento (*27 ABR. 2018*)
Hs. dispone Jefe D-5.
Lugar y Fecha:.....
Obs:.....



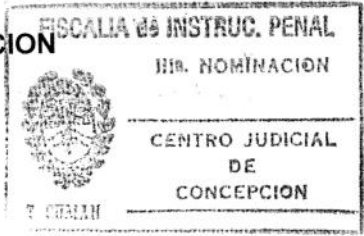
DANIFL O. PEREZ
OF.
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 247 FOL. 377
FECHA INGR.



05XTEXPADM

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION



OFICIO N°: 3.253.-

CONCEPCION, 25 de abril de 2018.-

Al Señor Director de la
Dirección de Medicina Legal Capital
S / D SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017.- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2018.- I- Líbrese oficio ... II- Reitérese oficio al Sr. Director de la Dirección de Medicina de la Unidad Regional Capital, a fin de que en el término de 72 (setenta y dos) horas, a contar de la recepción del mandamiento judicial que así lo disponga: a) remita a esta Unidad Fiscal resultados del examen medico legal y dosaje alcohólico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 28.117.526 y de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y b) informe si procedio a la extracción de muestras de orina a los precitados Rojas y Heredia. Hágase saber: 1- que los antes nombrados, ingresaron al Hospital Padilla de esa ciudad en fecha 30/09/2017, derivados del Hospital Centro de Salud de la ciudad de Aguilares, como así también, que mediante el Expte. n° 2359/54 del Dtcmt. Policial Hospital Padilla, se habrían solicitado las pericias y extracciones de material biológico ut supra referenciados y 2- que el presente es reiteración de anteriores n° 11.904 de fecha 17/10/2017, 13.320 del 10/11/2017, 333 del 09/02/2018 y 1.758 del 21/03/2018. Bajo apercibimiento de requerir al Sr. Juez de Instrucción que por turno corresponda, las sanciones que prevé el Art. 336 del C. P. P., en caso de un nuevo incumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder.- ... Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación." JCM

Saluda a Ud. atte.-

*Dr. Silvana Patricia Melnik
Fiscal de Instrucción IIIa. Nominación
Centro Judicial de Concepción*

POLICIA DE TUCUMAN
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL

FECHA: 02/05/18 HORA:
EVDYE. 14090/167

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a Medial Jefep/ su intervención
correspondiente termino para su diligenciamiento ()
Hs. dispone Jefe D-5. **27 ABR. 2018**
Lugar y Fecha:.....
Obs:.....



DANIFL O. PEREZ
OF. *
POLICIA DE TUCUMAN

Responde a Oficio n°: 3254 - Causa: A Determinar S/ Homicidio Culposos y Lesiones Culposas.-

Sra. Jefa de Div. Lab. Toxicológico:

En la fecha elevo a Ud., el presente Mandato Judicial, para su conocimiento e intervención correspondiente.-

Asimismo se le informa que se adjunta OFICIO N° 3253, a su vez no se registra antecedentes de Examen Medico Legal de los ciudadanos: CARLA YANINA HEREDIA (DNI N° 28.117.526) y de WALDO FERNANDO ROJAS (M.I.N° 34.052.238).-

Cumplido, se solicita la directa elevación a las instancias correspondientes, a los efectos de no dilatar la tramitación pertinente.-

Sirva la presente de Alta. nota de estilo.-

SMTUC., 04 de Mayo de 2.018.-

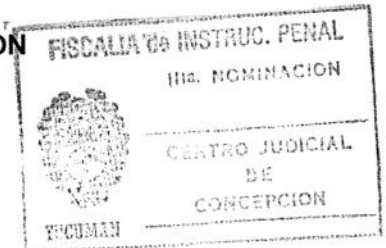


Dr. DANIEL LAMAGNI
COMISARIO INSPECTOR MEDICO CI
DIRECTOR DE MEDICINA LEGAL
POLICIA DE TUCUMAN

OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUR
5704 Folio 344
2018

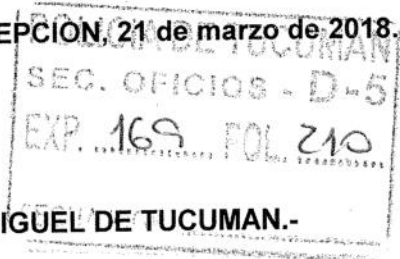


**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**



OFICIO N°: 1.758.-

CONCEPCION, 21 de marzo de 2018.-



**Al Señor Director de la
Dirección de Medicina Legal Capital**

**S _____ / _____ D SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-
S _____ / _____ D**

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: *"-//CONCEPCIÓN, 21 de marzo de 2018.- Reitérese oficio al Sr. Director de la Dirección de Medicina de la Unidad Regional Capital, a fin de que con carácter de muy urgente: a) remita a esta Unidad Fiscal resultados del examen medico legal y dosaje alcohólico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 28.117.526 y de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y b) informe si procedio a la extracción de muestras de orina a los precitados Rojas y Heredia. Hágase saber: 1- que los antes nombrados, ingresaron al Hospital Padilla de esa ciudad en fecha 30/09/2017, derivados del Hospital Centro de Salud de la ciudad de Aguilares, como así también, que mediante el Expte. n° 2359/54 del Dtcmt. Policial Hospital Padilla, se habrían solicitado las pericias y extracciones de material biológico ut supra referenciados y 2- que el presente es reiteración de anteriores n° 11.904 de fecha 17/10/2017, 13.320 del 10/11/2017 y 333 del 09/02/2018.-. Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación."* JCM

Saluda a Ud. atte.-

JAC/7581

[Handwritten signature]

8862/155 LAB

**POLICIA DE TUCUMAN
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL
FECHA: 28/03/18
EXPT: 9361-83**

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a Potencia Certificada su intervención
correspondiente termino para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha: 27 MAR 2018

Obs:



DAVID DANIEL GONZALEZ
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

138

////////// responde Oficio Judicial n°: 1758 – Causa: A Determinar S/ Homicidio Culposo y lesiones Culposas - víctima: Torres Julio Cesar y Heredia Carla Yanina y otro.-

Sra. Jefa de Secc. Lab. Tox. – Policía Científica

En la fecha, remito a Ud., el presente Oficio Judicial para su conocimiento e intervención correspondiente.-

Asi mismo se informa que por esta División de Medicina Legal, registran los siguientes Oficio n° 333 paso a División Laboratorio Toxicológico, en fecha 22/02/2018, Oficio n° 11904 paso a División Laboratorio Tox., en fecha 24/10/2017 y Oficio n° 13320 paso a División Laboratorio en fecha 17/11/2017.-

Cumplido, se solicita la directa elevación a la Fiscalía interviniente, a los efectos de no dilatar la tramitación correspondiente.-

Sirva la presente de Atta. nota de estilo.-

SMTUC., 03 de Abril de 2018.-



Dr. DANIEL LAMAGNI
COMISARIO INSPECTOR - MEDICO C/ I
DIRECTOR DE MEDICINA LEGAL
POLICIA DE TUCUMAN

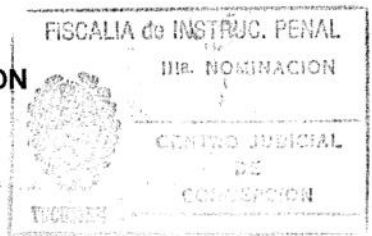
OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUR
28175 441
2017

1 / 39

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 1275 FOL. 188
FECHA INGR. 14/11/17



CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION
OFICIO N°: 13.320.-



CONCEPCION, 10 de noviembre de 2017.-

Al Señor Director de la
Dirección de Medicina Legal Capital
S / D San Miguel de Tucumán.-

CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: *"-///CONCEPCIÓN, 10 de noviembre de 2017.- I- Por recibido:... II- Reitérese oficio al Sr. Director de la Dirección de Medicina de la Unidad Regional Capital, a fin de que con carácter de muy urgente: a) remita a esta Unidad Fiscal resultados del examen medico legal y dosaje alcohólico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 28.117.526 y de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y b) informe si procedio a la extracción de muestras de orina a los precitados Rojas y Heredia. Hágase saber: a) que los antes nombrados, ingresaron al Hospital Padilla de esa ciudad en fecha 30/09/2017, derivados del Hospital Centro de Salud de la ciudad de Aguilares, como así también, que mediante el Expte. n° 2359/54 del Dtcmt. Policial Hospital Padilla, se habrían solicitado las pericias y extracciones de material biológico ut supra referenciados y b) que el presente es reiteración de anterior n° 11.904 de fecha 17/10/2017.-. Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación."* JCM

Saluda a Ud. atte.-

[Handwritten signature]
FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL
III. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

R/S
17-11-17
1040
22126/121
Lab.

DIRECCION DE MEDICINA LEGAL

FECHA: 15/11/17 HORA: 08:10
EXPTE: 78787 - 216.

CARGO:

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a Sonidad p/ su intervención
correspondiente termino para su diligenciamiento ()

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha: 14.11.17

Obs:



DANIEL O. PEREZ
OF.
POLICIA DE TUCUMAN

Responde a Oficio n° 13320 - Expte. n°: 78787 División de Medicina Legal - Causa: A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS - víctima: Torres Julio Cesar y Heredia Carla Yanina y otro.-

Sra. Jefa de Sec. Lab. Tox. - Policía Científica - :

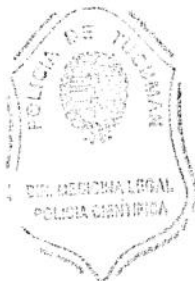
En la fecha, Elevo a Ud. el presente Oficio Judicial para su conocimiento e intervención correspondiente.-

Asi mismo se informa que en los índices de Libros Copiativos de Exámenes que se llevan en ésta División de Medicina Legal - Policía Científica - no se registra a la fecha de ocurrido el hecho, antecedentes de Examen Medico Legal a nombre de: CARLA YANINA HEREDIA (DNI N° 28.117.526) y WALDO FERNANDO ROJAS (DNI N° 34.052.238).-

Cumplido, se solicita la directa elevación a la Fiscalía interviniente, a los efectos de no dilatar la tramitación correspondiente.-

Sirva la presente de Alta. nota de estilo.-

SMTUC., 15 de Noviembre de 2017.-



COLOMBRES VADEZ CESAR
GRUPO MAYOR - MEDICO - C/1854
JEFE DIV. DE MEDICINA LEGAL
POLICIA DE TUCUMAN

4 / 141

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 1053 FOL 180

OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUP
25678 Fols. 317

2017



05UEUDJFPZ

**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**

OFICIO N°: 11.904.-

FISCALIA de INSTRUCC. PENAL
III. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL
DE
CONCEPCION
CONCEPCION, 17 de octubre de 2017.-

**Al Señor Director de la
Dirección de Medicina Legal Capital
S / D San Miguel de Tucumán.-**

**CAUSA: "A DETERMINAR SI/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS
(VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte.
N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: *"-///CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2017.- I- Teniendo presente ... IV- Librese oficio al Sr. Director de la Dirección de Medicina de la Unidad Regional Capital, a fin de que con carácter de urgente: a) remita a esta Unidad Fiscal resultados del examen medico legal y dosaje alcohólico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 28.117.526 y de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y b) informe si procedio a la extracción de muestras de orina a los precitados Rojas y Heredia. Hágase saber, que los antes nombrados, ingresaron al Hospital Padilla de esa ciudad en fecha 30/09/2017, derivados del Hospital Centro de Salud de la ciudad de Aguilares, como así también, que mediante el Expte. n° 2359/54 del Dctmto. Policial Hospital Padilla, se habrían solicitado las pericias y extracciones de material biológico ut supra referenciados.-. Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación."* JCM

Saluda a Ud. atte.-

21346/40
Lab

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION DE MEDICINA LEGAL

23/10/17 HORA:.....
73891/142

Handwritten signatures and stamps:
24-10-17
17/105
Dra. Silvina Raquel Melnik
Secretaria
Fiscalia de Inst. IIIª Noma
Centro Judicial Concepcion

DPTO. JUDICIAL
SECCION PRISION


Elvase a SANIDAD y en intervencion
correspondiente termino para su diligenciamiento ()

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha: 20/10/2012

Obs:




CARLOS JAVIER VILLAFANE
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

////// responde Oficio. n° 11904 de la fiscalai de instrucción d ela II nom.
CTRO. JUD. CONCEPCION. Causa: a determinar s/ Homicio Culposos y Lesiones
Culposas Vict.: Torres Julio

SECC. LABORATORIO TOXICOLOGICO.-

En la fecha remito a ud. el presente mandato judicial, para su conocimiento e intervencion corerspondiente, asimismo se informa que en esta Division de Medicina Legal, no se registran antecedentes de haber examinado a HEREDIA CARLA YANINA Y ROJAS WALDO FERNANDO, en la fecha de ocurrido el hecho, conforme a la busqueda realizada en los libros copiativos que se llevan en esta U.E.

Sirva la presente de atta. nota.-



JULOMBRES VALDEZ CESAR
GRUO. MAYOR - MEDICO - C/1854
JEFE DIV. DE MEDICINA LEGAL
POLICIA DE TUCUMAN

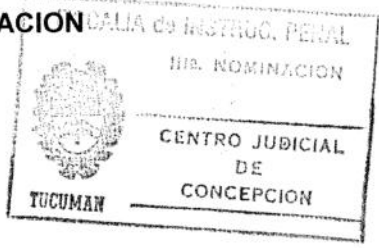
OFICINA JUDICIAL
UNIDAD REG. SUR
1578 178
2018

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 40 FOL 201
16/02/18

1/143



**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA III NOMINACION**



OFICIO N°: 333.-

CONCEPCION, 9 de febrero de 2018.-

Al Señor Director de la
Dirección de Medicina Legal Capital
S / D SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-

CAUSA: "A DETERMINAR S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS (VMA: TORRES, JULIO CESAR Y HEREDIA CARLA YANINA Y OTRO)" - Expte. N° 7180/17.- - Hecho: 30/09/2017- COMISARIA DE AGUILARES- Sumario N°: 1312/184

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta FISCALIA de Instrucción de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, y por disposición del Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, su titular, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del día de la fecha, cuyo contenido, en su parte pertinente y para mayores recaudos, a continuación se transcribe: *"-///CONCEPCIÓN, 9 de febrero de 2018.- I- Atento a ... II- Reitérese oficio al Sr. Director de la Dirección de Medicina de la Unidad Regional Capital, a fin de que con carácter de muy urgente: a) remita a esta Unidad Fiscal resultados del examen medico legal y dosaje alcohólico de Carla Yanina HEREDIA, M. I. N° 28.117.526 y de Waldo Fernando ROJAS, M. I. N° 34.052.238 y b) informe si procedio a la extracción de muestras de orina a los precitados Rojas y Heredia. Hágase saber: 1- que los antes nombrados, ingresaron al Hospital Padilla de esa ciudad en fecha 30/09/2017, derivados del Hospital Centro de Salud de la ciudad de Aguilares, como así también, que mediante el Expte. n° 2359/54 del Dtcmt. Policial Hospital Padilla, se habrían solicitado las pericias y extracciones de material biológico ut supra referenciados y 2- que el presente es reiteración de anteriores n° 11.904 de fecha 17/10/2017 y 13.320 del 10/11/2017.-. Fdo: Dr. Jorge Antonio ECHAYDE, Fiscal de Instrucción de la IIIa. Nominación."* JCM

Saluda a Ud. atte.-

Dr. Silvio...
Fiscalia de la III Nominacion
Centro Judicial Concepcion

Handwritten signature and date: 7254, 22-02-18

6782/16

POLICIA DE TUCUMAN
UNIDAD DE MEDICINA LEGAL
FECHA: 18/02/18
EXTE: 4804-483
FIRMA: CARGO:

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Medicine Dept

Elévese a p/ su intervención
correspondiente término para su diligenciamiento ()

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha:

Obs.:



DANIEL O. PEREZ
COR.
POLICIA JUDICIAL



////////// responde Oficio Judicial n°: 333 – Fiscalía de Instrucción Penal de la IIIa. Nominación – Causa: A determinar S/ Homicidio Culposo y Lesiones culposas – víctima: Torres Julio Cesar y Heredia Carla Yanina y otro).

Sra. Jefa de Secc. Lab. Tox. – Policia Cientifica

En la fecha, remito a Ud. el presente Oficio Judicial para su conocimiento e intervención correspondiente.-

Asi mismo se informa que en los índices de Libros Copiativos de Exámenes que se llevan en ésta División de Medicina Legal - Policia Cientifica - no se registra a la fecha de ocurrido el hecho, antecedentes de Examen Medicio Legal a nombre de: Carla Yanina Heredia y Waldo Fernando Rojas.-

Cumplido, se solicita la directa elevación a la Fiscalía interviniente, a los efectos de no dilatar la tramitación correspondiente.-

Sirva la presente de Atta. nota de estilo.-

SMTUC., 21 de Febrero de 2018.-



COLOMBRES VALDEZ CESAR
CRIO. MAYOR - MEDICO - CI 1854
JEFE DIV. DE MEDICINA LEGAL
POLICIA DE TUCUMAN

145

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 109530
Nº DE INFORME 20625/274

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Aguilares

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Heredia, Carla Yanina

D.N.I.: 28.117.526 EDAD: 22

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 30/09/2017 A HORAS: 20:00

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 01/10/2017 A HORAS: 01:15

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: A

OBSERVACIONES:

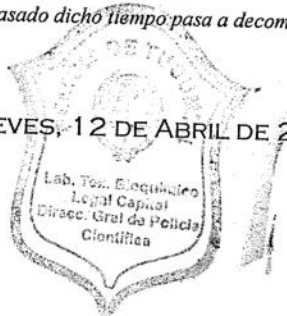
Se adjunta sobre de remisión de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JUEVES, 12 DE ABRIL DE 2018

1/0000022446968670



[Signature]
D. CH...
BIOQUÍMICO
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
Christian David Jaroszewski

① Prot. 066.269146

POLICIA DE TUCUMAN

DEST. POL. HOSP. PADILLA

109530

FECHA: 30-09-17

AL SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD:

REF. SOLICITAR: Dos

18

A



Y NOMBRES: Heredia Costa, Geminio

28117526 EDAD: 22 E. CIVIL OCUP

30-09-17 A HORAS: 21⁰⁰

30-09-17 A HORAS: 20⁰⁰ aprox.

Lu. Cuffere

RESIDENCIA: Casas Aguilera, U.D.S.

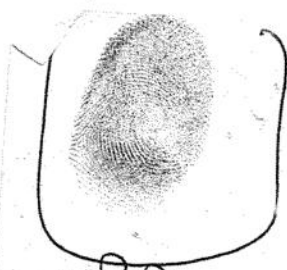
DOMICILIO: Villa Belgrano, Alberdi

DNI: 71.508/71

01/10/17

20625/24/17

20684



DPD



① Prct. 066.269

01/10/17 A 01/25

4584

DS

- Heredia, Carlo Yovane.
(frontera)

- Cine, Agueros (WCS)

- Est. Quilpa, Sonie dST44.

① Prod. 066.269

147

01/10/17 - 01:15

DS5

- Herd, Carl Young -

- Carl: Aguilera (URS)

UDG



22/11/89

h/p

o/salm

perhaps a source

F. J.

148

POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION LABORATORIO TOXICOLOGICO
Y BIOQUIMICO LEGAL U.R.C.
Dirección General de Policía Científica



INFORME PERICIAL N°: 12890
N° DE ENTRADA: 20626/274
PROCEDENCIA: CRIA AGUILARES
CAUSA: LESIONES CULPOSAS
PERICIA: ANÁLISIS TOXICOLÓGICO EN ORINA.-
FECHA DEL HECHO: 30/09/2017

PRACTICADA LA PERICIA SOLICITADA, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

MATERIAL PERITADO: 1) Frasco de orina cerrado, rotulado, sellado y rubricado perteneciente a "HEREDIA CARLA YANINA" tomada por personal de Dir. Medicina Legal Capital el día 01/10/2017 a horas 01:²⁵

ANÁLISIS TÉCNICO CIENTÍFICO: Método químico analítico preliminar de "INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO" para la detección cualitativa de THC (MARIHUANA Y SUS METABOLITOS), BARBITURICOS, COCAINA Y SUS METABOLITOS, BENZODIACEPINAS, ANFETAMINAS, METILENDIOXIMETANFETAMINA (MDMA).-

RESULTADO:

- THC: (-) Negativo (Sensibilidad. 50 ng/ml).-
- BARBITURICOS: (-) Negativo (Sensibilidad. 300 ng/ml).-
- COCAINA: (-) Negativo (Sensibilidad. 150 - 300 ng/ml).-
- BENZODIACEPINAS: (-) Negativo (Sensibilidad. 300 ng/ml).-
- ANFETAMINAS: (-) Negativo (Sensibilidad. 300 - 1.000 ng/ml).-
- MDMA: (-) Negativo (Sensibilidad. 500 ng/ml).-

CONSIDERACIONES: El presente ensayo provee un resultado analítico preliminar, de tipo cualitativo, el cual deberá confirmarse con otra tecnología o metodología alternativa de mayor especificidad. El método de elección para confirmación es el GC/MS (Cromatografía gaseosa/Espectrometría de masas).

CONCLUSION: NO SE DETECTÓ PRESENCIA DE NINGUNO DE LOS METABOLITOS DE LAS SUSTANCIAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA DE ORINA DE "HEREDIA CARLA YANINA"

La muestra de orina se reserva por el término de seis meses, pasado dicho tiempo la misma pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de Mayo del 2018.-



Mahmud Salum Verónica L.
MAHMUD SALUM VERONICA LIZ
AGENTE BIOQUIMICA
LABORATORIO TOXICOLOGICO
POLICIA DE TUCUMAN

Dra. Mahmud Salum Verónica L.